

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 0 3 SEP 2010

RES.H.Nº 1273 - 10

Expte. Nº 4.599/10

VISTO:

La presentación realizada por los Profesores Eduardo Raspi, Adriana Báez y Julio Corrales, por la que elevan propuesta de dictar la Asignatura Optativa: "Aborto e Infanticidio en la Edad Media"; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo eleva programa de la asignatura que se dictará en el 2do. cuatrimestre del presente período lectivo;

Que la propuesta incluye al Prof. Eduardo Raspi, como Consultor especializado, teniendo en cuenta su designación como Profesor Extraordinario Consulto;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, aconseja aprobar la propuesta realizada, el programa presentado, como así también solicita la designación del equipo docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura propuesta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en despacho nº 498, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión del 24 de agosto de 2010) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o.- AUTORIZAR el dictado y aprobar el programa de la Materia "Optativa: ABORTO E INFANTICIDIO DE LA EDAD MEDIA" de la Carrera de Historia, durante el 2do. cuatrimestre del período lectivo 2.010, el que estará a cargo de los siguientes docentes:

- Consultor Especializado: Prof. Eduardo Marcos Raspi
- Auxiliar Docente de 1ª Cat. A cargo del dictado: Prof. Adriana Báez
- Docente Adscripto: Lic. Julio Corrales

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍCAR a los interesados, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos, Departamento Personal de la Facultad y CUEH.

MARCELO S. INFRICHIONNI
SECRETARIO
Panished de Humanidades - UNSe.

Tanished de Humanidades - U.N.Sa.